

GUÍA DOCENTE

ETICA, LEGISLACION Y PROTECCION DE DATOS

GRADO EN MATEMÁTICAS

CURSO 2024-25

Fecha de publicación: 15-07-2024



I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	FORMACIÓN BÁSICA
Período de impartición	1 curso, 2Q semestre
Nº de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación

La asignatura Ética, legislación y protección de datos se imparte en el Grado en Matemáticas en el segundo semestre del primer curso.

En ella se examinará la relación que existe entre la ética junto con la deontología y las competencias profesionales de los matemáticos, así como el tratamiento constitucional de la informática, los principios jurídicos básicos del ordenamiento jurídico y la tipología de legislación presente a nivel nacional y comunitario, que afecta al tema de la protección de datos de carácter personal y tratamiento científico-matemático. Tengase en cuenta, que los matemáticos, cada vez más, son unos profesionales altamente demandados como consecuencia de la revolución tecnológica en la que andamos inmersos, desarrollando sus capacidades en un amplio abanico profesional. Por ello, el objetivo a lograr es que los alumnos conozcan y comprendan los estándares y la regulación, tanto nacional como internacional, aplicables en el ámbito de la protección de datos de carácter personal en el desarrollo de las TICs; materia de especialmente sensible en la era de desarrollo de la sociedad digital.

III.-Resultados de Aprendizaje

CG09. Capacidad para conocer, comprender y aplicar la legislación y código ético necesario para la labor profesional.

CG10. Utilizar herramientas de búsqueda de recursos bibliográficos.

CG12. Poseer y comprender los conocimientos básicos y matemáticos de los distintos módulos que, partiendo de la base de la educación secundaria general, y apoyándose en libros de texto avanzados, se desarrollan en la propuesta de título de Grado en Matemáticas que se presenta

CG16. Capacidad para aplicar las habilidades de aprendizaje adquiridas necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.



IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

CONTENIDO GENERAL: "Ética, Legislación y Profesión: Normativa y Deontología en Informática. Responsabilidad ética y social. Legislación, Normalización y Regulación de las TIC. Propiedad Intelectual y Propiedad Industrial. Impacto de las soluciones TIC en un contexto social y global."

DESARROLLO ESPECÍFICO:

PARTE I: ETICA

Tema 1: Ética, moral y Derecho

1. Concepto
2. Características y tipología de la ética
3. Obligación ética de las empresas
4. Responsabilidad ética y social

TEMA 2: Ética aplicada y deontología

1. Diferencias entre deontología y ética profesional
2. Principios éticos
3. Normativa y deontología en Informática

PARTE 2: LEGISLACIÓN

TEMA 3: Teoría general de la Constitución y sistema de fuentes

1. El concepto y partes de una Constitución
2. El sistema de fuentes del Derecho en la Constitución española de 1978: 1. Fuentes de producción y fuentes de manifestación del Derecho, 2. Principios de ordenación de las fuentes, 3. El sistema de fuentes del Derecho español

Tema 4: Normalización y regulación de las TICs

1. El artículo 18.4 CE y las limitaciones al uso de la informática como garantía de la protección de datos de carácter personal: la regulación legal del uso de la informática y las TICs
2. Evolución legislativa en España
3. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales: 1. Objeto y ámbito de aplicación de la ley, 2. Principios de protección de datos, 3. Tratamiento y tipología de los datos y derechos de las personas, 4. Obligaciones del responsable y encargado del tratamiento. 5. Códigos de conducta y certificación, 6. Transferencias internacionales de datos.
4. La Agencia Española de Protección de Datos
5. La vulneración de la normativa de protección de datos y régimen sancionador.
6. Impacto de las soluciones TIC en el contexto social. La generación de "nuevos derechos digitales" y garantías: 1. Derecho a la neutralidad de Internet, 2. Derecho de acceso universal a Internet: a. Derecho de acceso a la información pública: el derecho a la transparencia, 3. Derecho a la seguridad digital, 4. Derecho a la educación digital, 5. Derecho de rectificación en Internet, 6. Derecho a la actualización de informaciones en medios de comunicación digitales, 7. Derechos en el ámbito laboral, 8. Protección de datos de los menores en Internet, 9. Derecho al olvido en búsquedas de Internet y derecho a la información, 10. Derecho al olvido en servicios de redes sociales y servicios equivalentes, 11. Derecho de portabilidad en servicios de redes sociales y servicios equivalentes, 12. Derecho al testamento digital.

PARTE 3: PROFESIÓN

TEMA 5: Propiedad intelectual y la propiedad industrial

1. Los derechos fundamentales en la Constitución española de 1978: estructura del Título I y tipología
2. Los derechos del art. 20. 1 b) CE a la producción y creación literaria, artística, científica y técnica.
3. La ley de propiedad intelectual: el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
4. La legislación en materia de patentes: la Ley 24/2015, de 24 de julio, de Patentes y el Real Decreto 316/2017, de 31 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 24/2015, de 24 de julio, de Patentes

TEMA 6: La protección de los derechos fundamentales: la protección de los derechos en el ámbito de la jurisdicción ordinaria y la jurisdicción constitucional

1. El recurso de amparo: la lesión de derechos fundamentales y la "especial trascendencia constitucional de la demanda"
2. La protección de derechos fundamentales a nivel europeo: la protección ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos de la Haya



--

IV.B.-Actividades formativas	
Tipo	Descripción
Prácticas / Resolución de ejercicios	Resolución individual de casos prácticos expuestos por el profesor.
Otras	Prueba no eliminatoria y no reevaluable tipo test sobre derechos fundamentales en la Constitución.
Otras	Presentación en clase/exposición en grupo de ejemplos propuestos por el profesor y relacionado con el temario.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 18/04/2025 06:18 | Hash: 778c3a6ec9850b124b76ae1998c85060.



V.-Tiempo de Trabajo del estudiante (30h grado y 25h máster)	
Clases teóricas	40
Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc.	18
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	2
Tutorías académicas	18
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	0
Preparación de clases teóricas	12
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	30
Preparación de pruebas	60
Total de horas de trabajo del alumnado	180

VI.-Metodología y plan de trabajo		
Tipo	Periodo	Contenido
Otras Actividades	Semana 1 a Semana 10	[AP] Tutorías y sesión práctica y explicativa de cómo se hace un trabajo de investigación y búsqueda de documentación jurídica, asistencia a seminarios si se realizasen seminarios que se correspondiesen con el contenido de la asignatura.
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 10	[AP] Desarrollo del temario teórico
Prácticas	Semana 3 a Semana 10	[AP] Actividades de aplicación práctica y resolución de breves supuestos prácticos/ejemplos en las sesiones lectivas



VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

Los estudiantes que no consigan superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación



Sistema de Evaluación	Reevaluable en Extraordinaria	Ponderación	Actividad de evaluación	Nota mínima	Contenidos	Fecha
SE6-Valoración y presentación de trabajos / Proyectos	No serán reevaluables en la convocatoria extraordinaria.	40%	Trabajo de investigación individual. Las explicaciones concretas sobre el mismo, serán trasladadas por el profesor responsable de la asignatura al inicio del curso	NO	Un trabajo de análisis de un supuesto tema concreto.	Antes de la fecha de la convocatoria ordinaria.
SE1- Prueba escritas	Sí. Todas las pruebas seguirán el mismo formato que en ordinaria.	60%	Examen	5	Preguntas de argumentación y desarrollo.	Fecha oficial de convocatoria ordinaria

Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

I. Convocatoria ordinaria

a) Evaluación continua

Realización de actividades durante el cuatrimestre, a determinar por el profesor de la asignatura, que, en aplicación de la metodología seguida, permitan evaluar la adquisición de las competencias propias de la materia. El tipo de actividades (prácticas, resolución de casos, trabajos, exposiciones en el aula, pruebas parciales, etc.), su número y la valoración de cada una de ellas será comunicado por el profesor al inicio del cuatrimestre por escrito en aula virtual.

Si una de las pruebas de la evaluación continua fuera un examen parcial, su valor no puede superar el 20%.

Ponderación de la nota: 40% de la calificación final.

No reevaluable. La calificación obtenida en la evaluación continua durante el cuatrimestre se mantiene en la convocatoria extraordinaria

b) Examen final

Realización de un examen sobre todo el contenido del programa de la asignatura en la fecha fijada por la Universidad para la convocatoria ordinaria, cuya forma concreta (test, preguntas cortas, preguntas de ensayo o desarrollo, aplicación práctica de los conocimientos o combinación de varias de las anteriores) será comunicada por el profesor de la asignatura al inicio del cuatrimestre por escrito en Aula Virtual.

Ponderación de la nota: 60% de la calificación final.

Reevaluable

II. Convocatoria Extraordinaria

a) Evaluación continua

La calificación obtenida en la evaluación continua durante el cuatrimestre se mantiene en la convocatoria extraordinaria.

Ponderación de la nota: 40% de la calificación final.

b) Examen final

Realización de un examen sobre todo el contenido del programa de la asignatura en la fecha fijada por la universidad para la convocatoria extraordinaria, cuya forma concreta (test, preguntas cortas, preguntas de ensayo o desarrollo, aplicación práctica de los conocimientos o combinación de varias de las anteriores) será comunicada por el profesor de la asignatura al inicio del cuatrimestre por escrito en Aula Virtual.

Ponderación de la nota: 60% de la calificación final.



VII.B.- Evaluación de estudiantes con dispensa académica de asistencia a clase

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC no implica que el estudiante quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el estudiante deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El estudiante deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición de los estudiantes en el momento de la concesión de la dispensa.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Si

VII.C.- Revisión de las pruebas de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.- Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales

A fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, los y las estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales podrán solicitar adaptaciones curriculares para el seguimiento de sus estudios. Esas adaptaciones serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad de la Universidad Rey Juan Carlos, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad de la Universidad.

Dicha Unidad emitirá un informe de adaptaciones curriculares, por lo que los y las estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con la Unidad (discapacidad.programa@urjc.es), a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad (<https://www.urjc.es/codigoetico>).

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos (<https://www.urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/normativa%20convivencia%20universitaria.pdf>) y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.



VIII.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía básica

Costas Comesaña, J.; Fernández Carballo-Calero, P.; Tato Plaza, A., Nuevas tendencias en el derecho de la competencia y de la propiedad industrial I, Comares, 2019.

Fernández Martínez, M., Propiedad intelectual e industrial, conexiones y puntos de encuentro, ed. Reus, 2018.

Anguita Villanueva, L. A., Ortega Doménech, Jorge, Ley de propiedad intelectual "Actualizada a Mayo de 2019", ed. Reus, 2019

Alonso Suárez, C., Nuevos desafíos para el derecho de autor "Robótica, inteligencia artificial y tecnología", ed. Reus, 2019.

Rebollo Delgado, Lucrecio ;Serrano Pérez, María Mercedes, Manual de protección de datos, Editorial Dykinson, S.L., Madrid, 2019.

Rallo Lombarte, Artemi, Tratado de protección de datos "Actualizado con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales", Editorial Tirant lo Blanch, Valencia, 2019.

López Calvo, José, Adaptación al nuevo marco de protección de datos tras el RGPD y la LOPDGDD (smarteca), Wolters Kluwer, Madrid, 2019.

VV.AA., Claves Prácticas Protección de datos y garantía de los derechos digitales en las relaciones laborales, Ediciones Francis y Taylor, Madrid, 2019.

Díaz Pardo, G. "Ética, Moral y Derecho", en Deontología profesional, principios jurídicos básicos e igualdad, dir. E. Álvarez Conde, Tur Ausina, González Hernández, Nuño López y Souto Galván (coords). Tecnos, Madrid, 2016, 2ª. ed.

Dominguez Alvarez Jose Luis ; Terrón Santos, Daniel, Nueva regulación de la protección de datos. Y su perspectiva digital, Comares, Granada, 2019.

Armando Hernández Cru, "Derecho a la protección de datos personales", Estudios en derecho a la información, ISSN-e 2594-0082, ISSN 2683-2038, N.º. 13 (enero-junio 2022), 2022, 160 págs.

Marta María Comesaña Pequeño, "El derecho a la protección de datos en el ámbito laboral", Tesis doctoral dirigida por Ana Garriga Domínguez (dir. tes.). Universidade de Vigo (2021).

Inteligencia artificial y derecho: Argentina, Brasil, España y México / coord. por Alberto Enrique Nava Garcés, 2023, ISBN 978-607-09-4114-6, págs. 135-147

La privacidad en el metaverso, la inteligencia artificial y el big data: Protección de datos y derecho al honor, por coord. por Ángel Acedo Penco, Dykinson, 2022. ISBN 978-84-1122-766-7

Peralta Gutiérrez, Leopoldo Salvador Torres López; Carne Artigas Brugal (pr.), 2022, ISBN 978-84-338-7049-0, págs. 257-268

El rol de la protección de datos en las estrategias nacionales de inteligencia artificial por Ricard Martínez Martínez, en La Ley privacidad, ISSN-e 2659-8698, N.º. 1, 2019 (Ejemplar dedicado a: Tratamiento de datos personales por los partidos políticos)



Bibliografía complementaria

IX.-Profesorado	
Nombre y apellidos	DAVID DELGADO RAMOS
Correo electrónico	david.delgado@urjc.es
Departamento	Derecho Público I y Ciencia Política
Categoría	Profesor/a Contratado/a Doctor/a
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	No
Horario de Tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	1
Nº de Sexenios	2
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	1

